

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2.008 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero.

D^a. Eva María González Ponce.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D. Ángel Muñoz Román.

D. Manuel Manzano Prieto.

D^a. Ana Isabel Veguillas Abajo.

D^a. Yolanda Jiménez de Pedro.

D^a. Elena Prieto Calvo.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a diecinueve de junio de dos mil ocho.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de abril de 2.008, y es aprobado por unanimidad, con la abstención de la Concejala D^a. Elena Prieto que no asistió a la citada sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Firma de adendas a Convenios Urbanísticos

Por el Sr. Alcalde se informa que el pasado 28 de mayo se firmó ante Notario las adendas a Convenios Urbanísticos del Sector 18 así como de los Sectores 26 y 27, en cumplimiento de acuerdos plenarios adoptados en sesión de 10 de abril último.

2º.- Contratación de nueva Bibliotecaria

La Concejala D^a. Eva María González da cuenta que el pasado 16 de junio ha solicitado la baja voluntaria la técnica bibliotecaria D^a. Aurora López Ciruelos, por haber obtenido plaza en la Junta de Comunidades, habiéndose contratado para el mismo puesto de trabajo a D^a Inmaculada García Mazario por ser la primera disponible en la bolsa de trabajo vigente.

3°.- Apertura de piscina municipal

La Concejala D^a . Eva María González da cuenta que el próximo sábado 21 se abrirá la piscina municipal, siendo ese día el pase gratuito.

4°.- Actividades diversas

La Concejala D^a . Eva María González da cuenta de las actividades, que entre otras, tendrán lugar el mes de junio y julio.

- Día 21 de junio: Actuación de karaoke y de una discoteca-móvil en el antiguo Granero.
- Día 28 de junio: Celebración de un Concurso de D.J en la Plaza de Toros, organizado por varias Peñas.
- 3 de julio: Grabación por Televisión Guadalajara de un programa televisivo sobre Horche de una hora y media de duración, que se emitirá más adelante, informándose en su momento del día de su emisión.
- 6 de julio: Celebración del tradicional certamen de pintura rápida al aire libre.

5°.- Adecantamiento de parques

La Concejala D^a. Laura Barbas informa que se han colocado plantas en el Parque del Ceremeño y que en breve se pondrán también en el Parque de San Isidro.

6°.- Escuela de Verano

La Concejala D^a. Laura Barbas informa que se va a poner en marcha la Escuela de Verano para los meses de julio y agosto, con la novedad de que este año se va a llevar a cabo por una Empresa.

7°.- Realización de diversas obras

El Concejal D. Ángel Muñoz informa de la realización de diversas obras tales como las de saneamiento, solado y colocación de bordillos en el Callejón del Rubillo; entorno de la Fuente Nueva, y reposición de vallado de frontón.

D^a. Elena Prieto pregunta en qué situación se encuentra la recogida selectiva en contenedores amarillos, contestando D. Ángel Muñoz que está en proyecto estudiarlo para su inclusión en los sistemas generales.

D^a. Elena Prieto solicita a D^a. Eva M^a. González , en relación con el Concurso de Pintura al aire libre, que se tenga en cuenta la petición formulada en Pleno anterior por el Grupo Popular en el sentido de otorgar todos los premios en metálico, en lugar de regalo, ya que dotando todos los premios en metálico se prestigia el Concurso.

Por D^a Eva M^a. González se señala que se ha hablado de este tema con algún patrocinador, pero exigían quedarse con el cuadro ganador del premio; que la propuesta se estudiará al año que viene pero en principio no son partidarios de la entrega del cuadro al ganador al patrocinador del premio.

III.- SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE 11 DE ABRIL DE 2.002 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SECTOR 1 “ESTACIÓN DEL AVE” DEL P.O.M. DE YEBES, UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORCHE

El Sr. Alcalde expone los antecedentes relacionados con el presente punto del orden del día, recordando en abril de 2.002 se firmó el Convenio de referencia, habiéndose celebrado con el Ayuntamiento de Yebes numerosas reuniones para llevar a cabo el contenido del mismo, especialmente en lo relativo a la Estación Depuradora de Aguas Residuales que ha de dar servicio a sectores de ambos municipios.

Asimismo se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2.008, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 16 de mayo de 2008 se remitió al Ayuntamiento de Yebes escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el desarrollo actual de las infraestructuras de los Sectores 26 y 27 del POM de este Término, pongo en su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- En fecha 11 de abril de 2002 se firmó entre los Ayuntamientos de Horche y Yebes un *“Convenio Urbanístico para la ejecución de los Sistemas Generales adscritos al Sector 1 “Estación del Ave” del POM de Yebes, ubicados en el Término Municipal de Horche”*.

SEGUNDO.- La CONDICION TERCERA de dicho Convenio establecía:

“El Ayuntamiento de Yebes deberá realizar la evacuación técnica del aprovechamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, (prevista en Yebes), su dimensionamiento adecuado a los posibles desarrollos que puedan tener lugar en Horche, y la explotación conjunta entre los dos Ayuntamientos, de forma proporcional a su participación.

Dicha participación tomará como base el número de viviendas.”

TERCERO.- Con fecha 31 de marzo de 2005 por D. Roberto Aranda Fuentes, en representación de “Las Dehesas de Guadalajara, S.L.” hace entrega al Ayuntamiento de Horche de varios proyectos relacionados con el PAU del Sector 1 “Estación del AVE” del POM de Yebes, entre ellos, el Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Sector 1 “Estación del AVE” en Yebes (Guadalajara).

En este último proyecto se contempla, entre otros, el dimensionamiento de la EDAR previsto para el desarrollo residencial de Horche, en concreto para 2.415 viviendas.

CUARTO.- En escrito de fecha 4 de noviembre de 2005 (Reg. Salida nº 1310 de 9 de noviembre), se requirió por el Ayuntamiento de Horche al de Yebes, para que en cumplimiento de la condición tercera del convenio antedicho, se procediese a efectuar el dimensionamiento de la depuradora que se estaba ejecutando en el Sector 1 “Estación del AVE” del POM de Yebes, de forma adecuada a los desarrollos previstos en el término municipal de Horche para los sectores 26 y 27.

QUINTO.- En escrito de fecha 30 de noviembre de 2005 (Reg. Salida nº 392 de 30 de noviembre), el Ayuntamiento de Yebes en respuesta al escrito remitido por el Ayuntamiento de Horche señalado en el punto anterior, comunica a éste

que las obras de construcción de la EDAR están concluidas de acuerdo con el proyecto del que el Ayuntamiento de Horche tiene copia.

SEXTO.- El POM de Yebes aprobado definitivamente contempla el dimensionamiento citado para 2.415 viviendas de los Sectores 26 y 27 de Horche.

SÉPTIMO.- El POM de Horche aprobado definitivamente contempla el vertido de 2.415 viviendas (sectores 26 y 27), a la red de saneamiento y depuración construida en el sector 1 de Yebes.

OCTAVO.- Los Ayuntamientos de Horche y Yebes han mantenido diversas reuniones al objeto de tratar asuntos relacionados con el convenio de referencia, abordándose asimismo la problemática del vertido por parte de los desarrollos residenciales de Horche (sectores 26 y 27), a la red de saneamiento y depuración del sector 1 de Yebes.

NOVENO.- Dado el desarrollo actual de la ejecución de las obras de urbanización de los Sectores 26 y 27 del POM de Horche, y estando concluida la red de saneamiento de aguas negras, resulta indispensable y urgente la conexión de dicha red de saneamiento, con la red de saneamiento y depuración del Sector 1 de Yebes.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la condición tercera del Convenio Urbanístico suscrito entre los Ayuntamientos de Horche y Yebes, conforme a las reuniones mantenidas al efecto entre ambas Administraciones, se solicita expresamente de ese Ayuntamiento para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS:

1º.- Se comunique y facilite al Ayuntamiento de Horche el punto de vertido con indicación de las cotas correspondientes, para la conexión de la red de aguas fecales de 2.415 viviendas de los sectores 26 y 27 del citado Municipio, con la red de saneamiento y depuración construida en el sector 1 de Yebes."

Visto que dicho escrito fue recibido por el Ayuntamiento de Yebes el día 20 de mayo de 2008.

Visto que el pasado 30 de mayo se mantuvo en el Ayuntamiento de Horche una reunión entre los Alcaldes de Horche y Yebes a la que asistieron los Secretarios de ambas Corporaciones, para tratar del referido asunto.

Visto que en dicha reunión se manifestó por el Alcalde de Yebes que el cumplimiento del convenio urbanístico de 11 de abril de 2002 mencionado, en lo que respecta a la condición tercera del mismo, era cuestión a determinar por los Agentes Urbanizadores de los referidos Sectores de ambos municipios.

Visto que la red de saneamiento y depuración construida en el Sector 1 de Yebes, ha sido recibida por este último Ayuntamiento y es por tanto titularidad del mismo, correspondiéndole por tanto dar cumplimiento a la condición tercera del Convenio Urbanístico de 11 de Abril el 2002, en los términos interesados por el Ayuntamiento de Horche

Visto que ha transcurrido el plazo a que se hace referencia en el apartado noveno del escrito antedicho, sin que se haya dado respuesta a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Horche en relación con el cumplimiento de la condición tercera del “convenio urbanístico para la ejecución de los Sistemas Generales adscritos al Sector 1 “Estación del Ave” del POM de Yebes, ubicados en el Término Municipal de Horche”.

Visto que todo ello impide el desarrollo actual de la ejecución de las obras de urbanización de los Sectores 26 y 27 del POM de Horche con el gravísimo perjuicio que ello conlleva tanto para el Ayuntamiento de Horche como para los Sectores 26 y 27.

SE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento en la sesión a celebrar el próximo día 19 de junio de 2.008, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Suspender por parte de este Ayuntamiento la aplicación del “Convenio Urbanístico de 11 de abril de 2002 para la ejecución de los Sistemas Generales adscritos al Sector 1 “Estación del Ave” del POM de Yebes, ubicados en el Término Municipal de Horche”, hasta tanto se dé cumplimiento por el Ayuntamiento de Yebes, a la condición tercera de dicho Convenio, en los términos requeridos al mismo.

2º.- Dejar igualmente en suspenso, en los términos expuestos en el punto anterior, la conformidad dada por el Ayuntamiento de Horche en escrito de fecha 10 de noviembre de 2006 al Ayuntamiento de Yebes, en relación con la petición formulada por éste último en escrito de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se solicitaba “*la conformidad del Ayuntamiento de Horche para llevar a cabo la ejecución del Sistema General adscrito al Sector 1 de esta localidad, (carretera de unión del núcleo urbano de Yebes con el Sector 1 “Estación del AVE”), que figura en el Convenio Urbanístico suscrito*” y a que se ha hecho referencia anteriormente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que efectúe cuantos actos sean precisos para llevar a efecto los acuerdos anteriores, firmando a tal fin los escritos o documentos que fuesen necesarios para el cumplimiento de los mismos.”

A continuación toma la palabra el Concejal D. Manuel Manzano señalando que con la propuesta de suspensión del Convenio se quiebra el desarrollo urbanístico de los sectores 26 y 27 y el de los industriales, debiéndose denunciar el hecho del incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Yebes, ante la Consejería de Urbanismo de la Junta que fue el Órgano que aprobó el P.O.M de Horche y el P.A.U. correspondiente.

Por el Sr. Secretario se informa que la exigencia del cumplimiento del Convenio debe efectuarse ante los Tribunales de Justicia, ya que la Consejería de Urbanismo de la Junta de Comunidades no es competente para ello.

D. José M^a. Calvo replica que es el Ayuntamiento de Yebes, y no el de Horche, el que impide el desarrollo de los sectores de nuestro municipio.

D. Manuel Manzano señala que el Grupo Popular se abstendrá en este punto por entender que no sólo se debe adoptar acuerdo de suspensión sino también de impugnación ante el Órgano competente, por el incumplimiento del Convenio de referencia por el Ayuntamiento de Yebes.

Sometida a votación la anterior moción de Alcaldía es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con la abstención del Grupo Popular (4 votos).

IV.- PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HORCHE Y LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CONDUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HORCHE

Seguidamente se da lectura a la propuesta de referencia, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HORCHE Y LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CONDUCCION DE AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HORCHE

Habiéndose mantenido por esta Alcaldía una reunión con los propietarios de terrenos afectados por las obras de construcción de una nueva conducción de ampliación del suministro de agua potable en el Municipio de Horche, y habiéndose llegado a un acuerdo para la formalización del correspondiente convenio, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en la sesión a celebrar el próximo día 19 de junio, la propuesta de dicho Convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTES INTERVINIENTES

De una parte, EL AYUNTAMIENTO DE HORCHE representado por su Alcalde-Presidente D. Juan Manuel Moral Calvete.

De otra parte LOS PROPIETARIOS AFECTADOS, por sí o por representación, de los terrenos que a continuación se especifican

- *Polígono 501 Parcela 36: D^a. M^a Victoria Chiloeches Horche (D.N.I. n^o 1.466.641-T).*
- *Polígono 501 Parcela 37: Teresa Oliva de Felipe (D.N.I. n^o 3.051.997-N), Heredera de Claudio Oliva Duarte.*

- *Polígono 501 Parcela 38: D. Ricardo Calvo Ruiz (D.N.I. nº 3.123.285-T) y D. Daniel Calvo Ruiz (D.N.I. nº 3.117.877-C)*
- *Polígono 501 Parcela 40: D^a. Francisca Manzano de la Fuente (D.N.I. nº 2.921.530-R).*
- *Polígono 503 Parcela 18: D^a. Asunción Catalán Mariscal (D.N.I. nº 2.920.285-K).*
- *Polígono 503 Parcela 5006: D. José Calvo Fernández (D.N.I. nº 355.841-P), Heredero de D. Celestino Calvo Prieto.*
- *Polígono 503 Parcela 5009: D. Apolinar Moya Arriola (D.N.I.: nº 2.921.585-X), Heredero de D. Fidel Moya Moral .*
- *Polígono 503 Parcela 5011: D. Antonio Rojo Fernández (D.N.I. nº 2.946.325-W).*
- *Polígono 503 Parcela 5010: D^a. María Magdalena Pérez Prieto (D.N.I. nº 2.118.092-E).*
- *Polígono 503 Parcelas 20 y 10020: D. Juan Fernández Fernández (D.N.I. nº 2.923.502-H)*
- *Polígono 503, Parcelas 21, 10021: D^a Margarita María Calvo Moral (D.N.I. nº 3.041.007-Q), Heredera de D. Elías Calvo Martínez.*
- *Polígono 503 Parcela 10022 y 22: D^a. Luisa Ruiz Calvo (D.N.I. nº 2.921.731-H)*
- *Polígono 503 parcela 23 : D^a Asunción Manzano García (D.N.I. nº 3.042.003-T), D. Salvador Manzano García (D.N.I. nº 2.921.005-M) y D. Eustaquio Manzano García (D.N.I. nº 3.029.039-P).*

CLÁUSULAS

PRIMERA. – *Las indemnizaciones que deberán abonarse a los propietarios de los terrenos afectados por las obras de referencia serán las siguientes:*

A PROPIETARIOS

- a) *Por expropiaciones permanentes.....39'14 euros/m².*

b) *Por servidumbre de paso.....6'22 euros/m².*

A AGRICULTORES ARRENDATARIOS

c) *Por pérdida de cosecha.....0,06 euros/m².*

La cantidad resultante se aplicará sobre la superficie correspondiente a la suma de la servidumbre de paso más la ocupación temporal, abonándose por cada una de las campañas agrícolas que se vean afectadas por las obras.

SEGUNDA.- *Las cantidades resultantes se aplicarán sobre las superficies calculadas y recogidas en el proyecto de construcción redactado, siendo abonadas con anterioridad al acto de ocupación de los terrenos, dejándose constancia de que las distintas variaciones de superficie que por cualquier causa y concepto se produzcan, serán evaluadas y convenientemente indemnizadas en el momento en que éstas surjan, y en su defecto, a la finalización de las obras.*

TERCERA.- *Una vez concluidas las obras, los terrenos afectados deberán ser repuestos a su estado original, con restitución de la cubierta vegetal y realizando los trabajos de subsolador así como el resto de actuaciones especificadas en el propio proyecto.*

En el caso de que estos trabajos no se llevasen a cabo, el agricultor arrendatario será indemnizado con la cantidad de 0,15 euros/m² a aplicar sobre la superficie correspondiente.

CUARTA.- *Antes del comienzo de las obras se procederá sobre el terreno a delimitar, mediante estaquillado o cualquier otro medio similar, los límites de la actuación. La delimitación efectuada deberá permanecer durante toda la ejecución de la obra hasta su finalización.*

QUINTA.- *El Ayuntamiento de Horche, mediante el órgano que legalmente sea competente, reconocerá y garantizará los derechos de aprovechamiento urbanístico que en un futuro puedan tener los terrenos que finalmente queden afectados como servidumbre de paso.*

SEXTA.- *Para la plena validez del presente convenio, se requerirá su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.”*

Los asistentes muestran su conformidad al contenido de la propuesta de convenio, contenido en las cláusulas a que se ha hecho mención anteriormente.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de Convenio.

V.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Por la Concejala D^a. Laura Barbas se da cuenta del expediente tramitado al efecto, así como de la Moción de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2.008, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Al objeto de actualizar las tarifas de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia, adecuándolas al Índice de Precios de Consumo General anual del año en curso, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la modificación del artículo 7 de la referida Ordenanza Fiscal, de acuerdo con el siguiente contenido:

“Artículo 7º. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

A) *Plaza de jornada completa (Estancia de 8 horas, incluido el servicio de comedor):.....225,88 euros/mes.*

B) *Plaza de media jornada (Estancia de 4 horas, no incluido el servicio de comedor):.....144,57 euros/mes.*

C) *Estancia de más de 8 horas:.....Plus de 40,58 euros por cada hora mensualmente solicitada, que exceda de las 8 horas de estancia en el Centro que conforman la jornada completa.*

D) *Servicios de comedor aislados:*

- *Desayuno: 1,64 euros*
- *Comida: 4,07 “*
- *Merienda: 1,64 “*

E) *Estancias extras: 4,07 euros/hora extra.*

Esta cuota se aplicará a los niños que necesiten estar en el Centro de forma coyuntural más horas de la jornada prevista.

F) *Cuota de la tasa de inscripción: 39,56 euros.*

Esta cuota se devengará de conformidad con lo establecido en el art. 6 de esta Ordenanza, naciendo la obligación de contribuir para las cuotas de devengo, una vez sea publicada la lista de admitidos por el Ayuntamiento y será abonada en un solo pago.”

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Sometida a votación la anterior propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal antedicha, es aprobada por unanimidad, exponiéndose el acuerdo provisional a información pública en la forma reglamentaria, y dejando constancia que caso de no formularse reclamación alguna, quedará elevado a definitivo el citado acuerdo provisional.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

De D^a. Elena Prieto, solicitando, que se regule la situación del tráfico en la C/ San Roque y alrededores los viernes en la zona del mercadillo, ya que hay calles en las que si aparcan coches hay problemas de tránsito, especialmente en la época de verano si tiene que circular maquinaria agrícola.

D. Ángel Muñoz contesta que la solución al problema es difícil y que en algunas calles si sólo se permite aparcar en un lado no hay aparcamiento suficiente para el resto de vehículos de la zona.. Que no obstante se está haciendo un estudio de movilidad con una Empresa.

Preguntas

1^a.- De D^a. Yolanda Jiménez, sobre organización de la prestación del servicio de la Escuela de Música.

D^a. Eva M^a. González contesta que recauda las tasas a los alumnos y abona al contratista la cantidad fijada en el precio del contrato.

D^a. Ana M^a. Veguillas pregunta si resulta rentable económicamente el mantenimiento de la Escuela de Música.

D. José M^a. Calvo contesta que se trata de ofrecer un servicio a los ciudadanos ya que el Ayuntamiento no es una Empresa que trate de obtener un lucro. Que se trata de una decisión política facilitando que los habitantes de Horche no tengan que desplazarse fuera del municipio, insistiendo que el fin del Ayuntamiento es ofrecer servicios a sus ciudadanos.

El Sr. Alcalde señala que el coste económico del Ayuntamiento por la prestación de este servicio es de alrededor de un 30% del precio global.

2^a.- De D. Manuel Manzano, sobre estado de las obras de la urbanización de las “Eras de la Cañada”.

Por el Sr. Secretario se informa que en Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 17 de junio, se acordó iniciar expediente de resolución de contrato por incumplimiento del mismo por parte de la Empresa adjudicataria, y que una vez acordada dicha resolución se continuarían las obras con la empresa que después de la adjudicataria ofreció mejor precio en el proceso de selección.

3^a.- De D^a. Yolanda Jiménez, solicitando sobre coste del Parque del Ceremeño y a qué partida presupuestaria se aplica.

El Sr. Alcalde contesta que se dará contestación en próximo Pleno.

4ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre estado del nuevo Colegio.

Dª Laura Barbas contesta que hoy se procedía a la apertura de plicas para la adjudicación.

5ª.- De Dª. Yolanda Jiménez, sobre sistema de financiación de las próximas Fiestas Patronales.

D. Ángel Muñoz contesta que el sistema será el de los últimos años y que se procurará el mayor patrocinio posible con empresas y entidades bancarias.

6ª.- De D. Manuel Manzano, sobre estado de tramitación del Sector 25 del suelo industrial.

El Sr. Alcalde contesta que se ha dado el visto bueno por la Comisión Provincial de Urbanismo.

7ª.- De D. Manuel Manzano, sobre si se ha adoptado alguna medida en relación con denuncia que se presentó por la Asociación de Agricultores por vallados de fincas rústicas.

D. Ángel Muñoz contesta que se están elaborando informes sobre este tema por la Sra. Arquitecta Técnica.

8ª.- De D. Manuel Manzano, sobre si en relación con las obras de la C/ Cañada y de Alcohete se han solicitado reparación por los daños causados por el constructor de dichas obras.

El Sr. Alcalde contesta que se exigirán en caso de que se compruebe que se han producido daños.

9ª.- De Dª. Ana Isabel Veguillas, sobre situación de la problemática del transporte.

El Sr. Alcalde contesta que sigue pendiente de negociación a tres bandas entre Horche, Yebes y Valdeluz y que el Director de Transporte ha comunicado que se dará permiso para ello y que ya ha avisado a Yebes para mantener una reunión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde